



**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Asunto:** Notificación de Respuesta  
**Folio PNT:** 330030523000835  
**Folio interno:** UT-A/0225/2023

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información en la cual pidió:

**“SOLICITO SABER SI EN SU DEPENDENCIA CUENTAN CON ALGUNA BIBLIOTECA, EN QUE INSTALACIONES SE ENCUENTRA, QUIEN ES EL RESPONSABLE, SI ES PARA EL PERSONAL O ESTA ABIERTA AL PUBLICO, INVENTARIO DE LIBROS O DOCUMENTOS E INDICAR QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA, CUANTO PRESUPUESTO LE ES ASIGNADO POR AÑO Y EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS DE CUANTO HA SIDO”**

**Respuesta**

La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes refirió lo siguiente:

*“... Al respecto, le comunico que con los datos aportados, se realizó la búsqueda en Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se identificó la información competencia de este CDAACL; la que en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa en materia de transparencia y acceso a la información, se precisa su clasificación de **carácter público**, ello en virtud de que dicha información, bajo resguardo de este CDAACL, no se ubica en términos de lo previsto en los artículos 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del punto segundo, párrafo segundo del Acuerdo General 11/2017, del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los alcances de la protección del nombre de personas físicas o morales contenido en los distintos instrumentos jurisdiccionales; por lo que se le informa lo siguiente:*

**1. SI EN SU DEPENDENCIA CUENTAN CON ALGUNA BIBLIOTECA**

*Sí, el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se compone de 36 bibliotecas.*

**2. EN QUÉ INSTALACIONES SE ENCUENTRA**

*El directorio de las 36 bibliotecas se encuentra disponible para su consulta en el portal de Internet de este Alto Tribunal, en específico en el vínculo: [Ubicación de Bibliotecas | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](http://Ubicacion.deBibliotecas|SupremaCorte.deJusticia.de.la.Nacion.scjn.gob.mx)*

**3. QUIÉN ES EL RESPONSABLE**

*El responsable de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", es el licenciado Juan Lazo Villa.*

**4. SI ES PARA EL PERSONAL O ESTÁ ABIERTA AL PÚBLICO**



Todas están abiertas al público en general.

**5. INVENTARIO DE LIBROS O DOCUMENTOS**

El acervo bibliográfico y hemerográfico en las diversas sedes con que cuenta el Sistema Bibliotecario de la SCJN puede consultarse en el siguiente vínculo: [Catálogo Público en Línea | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](http://catologo-publico-en-linea.suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion.scjn.gob.mx)

**6. CUÁNTO PRESUPUESTO LE ES ASIGNADO POR AÑO Y EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE CUÁNTO HA SIDO**

Le comunico que este CDAACL no tiene bajo su resguardo la información en los términos requeridos, y únicamente puede pronunciarse sobre la información del presupuesto ejercido para la compra de material bibliohermerográfico en los últimos tres (3) años:

AÑO	IMPORTE
2020	\$1,357,013.53
2021	\$1,153,634.19
2022	\$1,748,986.43

Con relación a los puntos 2 y 5, con fundamento en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este CDAACL compartió los hipervínculos en el que es consultable la información solicitada., No obstante lo anterior, con respecto al punto 5, este CDAACL comparte la relación de los ejemplares con los que cuentan las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la cual, debido al peso de la información, se depositó el día de hoy en el repositorio compartido entre el personal de este CDAACL y personal a su cargo.

Por otra parte, por lo que hace a la información solicitada en el punto 3, es preciso señalar que, si bien en el vínculo que se compartió en el punto 2 se advierten los datos sobre la persona titular en cada Casa de la Cultura Jurídica, este CDAACL está imposibilitado para pronunciarse sobre si esos datos están actualizados, o si existe alguna modificación; por lo cual, le sugiero dirigir su solicitud a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, para los efectos conducentes.

Finalmente, respecto al punto 6, con independencia de la información que este CDAACL puso a su disposición, se le sugiere dirigir su solicitud a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, para los efectos conducentes.”

Con base en los pronunciamientos anteriores, la **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica** refirió lo siguiente:

“...tomando en consideración que, se requiere de esta Dirección **General el dato referente al nombre de la servidora pública o servidor público titular de la biblioteca en cada una de las Casas de la Cultura Jurídica (sic)**, se da respuesta puntual, en la tercera columna de la tabla que se compartió para tal efecto:



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	RESPUESTA CDAACL	RESPUESTA DGCCJ
<p><b>3. QUIÉN ES EL RESPONSABLE</b></p>	<p><i>“...por lo que hace a la información solicitada en el punto 3, es preciso señalar que, si bien en el vínculo que se compartió en el punto 2 se advierten los datos sobre la persona titular en cada Casa de la Cultura Jurídica, este CDAACL está imposibilitado para pronunciarse sobre si esos datos están actualizados, o si existe alguna modificación; por lo cual, le sugiero dirigir su solicitud a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, para los efectos conducentes.”</i></p>	<p>Se pone a disposición de la persona solicitante un documento en formato Excel (ANEXO ÚNICO), con información de las personas titulares de cada una de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ).</p> <p>Asimismo, se orienta a la persona solicitante, a consultar el sitio de CCJ: <a href="https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/">https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/</a> donde podrá visualizar los directorios de cada una de las treinta y cinco CCJ y la Sede Histórica en Ario de Rosales, con información del contacto del personal encargado del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales, quienes entre sus funciones tienen las relativas a al acervo bibliohemerográfico (biblioteca).</p>

Por su parte, la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** se pronunció sobre el tema referente al presupuesto asignado, en los términos siguientes:

*“... Después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y sistemas con los que se cuenta, únicamente se localizó copia de los oficios OM/001/2020, OM/01/2021, OM/001/2022 y OM/090/2022 por los que se le dio a conocer al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, como Unidad Responsable<sup>1</sup>, el **presupuesto autorizado** para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, mismos que se acompañan al presente, como anexo 1.”*

**Modalidad de entrega.**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**, por lo que se ponen a su disposición los archivos correspondientes a las relaciones de los ejemplares con los que cuentan las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así de las personas titulares de cada una de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ).

Ahora bien, dado que el peso de la información proporcionada por las Direcciones Generales del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes , así como de Casas de la Cultura Jurídica rebasa la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia, la misma se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga

<sup>1</sup> Conforme al artículo 3, fracción LXIV del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La **Unidad Responsable**: el órgano o área de la Suprema Corte al que se le asignan recursos presupuestales para el cumplimiento de sus funciones, encargado de ejercerlos conforme a las disposiciones aplicables bajo su responsabilidad, en una o más partidas presupuestarias y que se identifica con una clave.



<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

**Fundamento**

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG